



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

**SECRETARÍA GENERAL**  
Dirección General de Incorporación y  
Revalidación de Estudios

**Circular Núm. DGIR/DG/063/15**

**ASUNTO:** Exámenes extraordinarios DGIRE  
**Periodo Interanual 2015**  
Escuela Nacional Preparatoria

**Directores Técnicos de Instituciones del Sistema  
Incorporado de la UNAM, con plan de estudios de la  
Escuela Nacional Preparatoria  
P r e s e n t e s**

Los exámenes extraordinarios que aplica esta Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios, se realizarán en el Centro de Evaluación del Centro Cultural Universitario Tlatelolco, por lo que me permito anexar los **Lineamientos Generales** para este fin. En este sentido, les solicito atentamente, difundir entre sus alumnos la **oportunidad** de presentar estos exámenes en el Periodo Interanual 2015.

Para cualquier duda o aclaración, favor de dirigirse al Departamento de Revisión de Estudios y Certificación de la Subdirección de Certificación, de esta Dirección General, al número telefónico 5622-6035 o bien al correo electrónico [exap@dgire.unam.mx](mailto:exap@dgire.unam.mx)

Con la certeza de contar con su participación, hago propicia la ocasión para enviarles un saludo cordial.

**A t e n t a m e n t e**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad Universitaria, D.F., a 26 de junio de 2015.  
El Director General

**M.C. Ramiro Jesús Sandoval**

RJS/GCA/MLD

## Exámenes Extraordinarios Período Interanual 2015 Lineamientos Generales

### SOLICITUD Y REGISTRO

#### Director Técnico (DT) de la Institución del Sistema Incorporado (ISI), con plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria:

- I. Para solicitar la aplicación de exámenes extraordinarios en el Centro Cultural Universitario Tlatelolco (CCUT), deberá:
  - Realizar el registro del **29 de julio al 7 de agosto de 2015**, en la página de la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE), [www.dgire.unam.mx](http://www.dgire.unam.mx), en la sección *Directores Técnicos*, en el menú de *servicios en línea*, ingresar **login y password**, en el apartado de *Solicitar Exámenes Extraordinarios que aplica la DGIRE*. Seleccionar alumno y asignatura. Hacer clic en *Enviar solicitudes*. **No se aceptarán solicitudes por otra vía.**
- II. Para registrar a los alumnos, y toda vez que no habrá cambios en la(s) asignatura(s) autorizada(s), es necesario considerar:
  1. El rezago de las asignaturas no aprobadas.
  2. La seriación de las asignaturas. En este caso, podrán programar tanto la asignatura antecedente como la consecuente y, para el registro de calificaciones se respetará la seriación.
- III. Si el alumno, una vez agotadas sus posibilidades reglamentarias adeuda como **máximo cuatro** asignaturas, podrá registrar:
  1. **Dos asignaturas**, si cursó 4º ó 5º de bachillerato.
  2. **Cuatro asignaturas**, si son las únicas que adeuda, para concluir el bachillerato.

### PAGO

- IV. La ISI deberá cubrir a la DGIRE, conforme al Sistema de Pagos la cantidad de **\$852.00 (ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, por examen registrado.
- V. Es importante señalar que en la solicitud de pago se deberán indicar los conceptos **023 y 151**. A los que corresponden los importes de \$142.00 y \$710.00, respectivamente, por examen.

Ejemplo: al registrar 10 (diez) exámenes, se cubrirá un monto total \$8,520.00 (ocho mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), a razón de \$1,420.00 (mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) por concepto 023, y de \$7,100.00 (siete mil cien pesos 00/100 M.N.), por concepto 151.

### VALIDACIÓN DEL REGISTRO

- VI. Para validar el registro de los alumnos, del **10 al 12 de agosto de 2015**, la ISI deberá entregar al Jefe del Departamento de Revisión de Estudios y Certificación:

La "Relación de solicitudes a examen extraordinario" que se obtendrá del sistema, y en la que se deberá anotar el número de folio que asigna el Sistema de Pagos. **El pago efectuado deberá corresponder al número de exámenes registrados.**

## CONSULTA DE REGISTRO, APLICACIÓN Y RESULTADOS

### Alumnos del Sistema Incorporado registrados para presentar exámenes extraordinarios en el CCUT:

Del 17 al 27 de agosto de 2015, deberán:

1. **Consultar e imprimir** el formato con la programación, en la página de la DGIRE <http://www.dgire.unam.mx> en el apartado *Alumnos del Sistema Incorporado*, en *Trámites y Consultas en Línea*, posteriormente en *Programación y resultados de los Exámenes Extraordinarios que aplica la DGIRE (CCUT)*.

VIII. El periodo de aplicación de exámenes extraordinarios, en el **CCUT** será:

- Del **25 al 27 de agosto de 2015**, por lo que deberán presentarse en el **CCUT** de acuerdo con su programación, 15 minutos antes de la hora y fecha indicada. No habrá tolerancia.

IX. Presentarán en el **CCUT**, **por única ocasión**, el(los) examen(es) extraordinario(s) de la(s) asignatura(s) autorizada(s), siempre y cuando:

1. Se identifiquen con credencial UNAMSI.
  - En caso de ser alumno no vigente o exalumno podrán presentar credencial de elector (IFE), pasaporte vigente, cartilla militar o licencia de conducir.
2. Presenten para el registro de asistencia, el formato de programación. Señalado en el apartado VII de este documento.
  - **No se permitirá el ingreso al aula de exámenes con calculadoras, celulares o cualquier otro dispositivo electrónico.**
  - Se recomienda acudir sin mochilas, carpetas o útiles escolares.

X. Podrán consultar los resultados a partir del **1º de septiembre de 2015**, de la misma forma que consultaron la programación.

- Si obtuvieron calificación aprobatoria, deberán dar aviso a la ISI, para que el representante de servicios escolares, acuda al Departamento de Revisión de Estudios y Certificación, a fin de recibir las actas de examen con calificación aprobatoria.

**IMPORTANTE Se hace hincapié que en caso de prestar o recibir ayuda fraudulenta en la realización del examen extraordinario, serán sancionados conforme a la normatividad universitaria aplicable**

En caso de no contar con la credencial UNAMSI, del **27 de julio al 27 de agosto de 2015**, el alumno deberá cubrir de acuerdo con el Sistema de Pagos, que se encuentra en el sitio web de la DGIRE, la cantidad de \$ 142.00 (ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), indicando el concepto 066, por reposición de credencial, 48 horas después de haber realizado el pago en la institución bancaria, con el número de folio que asigna el Sistema de Pagos, deberá tramitarla personalmente en la DGIRE, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.